

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Villa de Álvarez 2015-2018



En Villa de Álvarez
ganamos todos
GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Villa de Álvarez

www.villadealvarez.gob.mx



Mecanismo con los que cuenta Participación Ciudadana

La dirección de Participación Ciudadana tiene a su cargo el **Administrar las Casas de Usos Múltiples** del municipio, el procedimiento que se lleva es el siguiente: 1.- el ciudadano hace su petición por escrito. 2.- la petición se analiza observando si existe o no la posibilidad de que se le pueda facilitar. 3.- Si es negativa la respuesta se le hace mediante oficio la respuesta, si es positiva se le da igualmente por oficio, además se le brindan las obligaciones y responsabilidades. 4.- Se le indica a la persona que fue prestada la casa, quien es el encargado (a) de las llaves en la colonia respectiva, para que se pongan de acuerdo y de esta forma pueda tener acceso a ella. 5.- Finalmente se le pide al Ciudadano informe a la dirección cuando ya haya dejado de tener actividades dentro de la casa de usos múltiples.

Casos Vecinales: 1.- Los casos vecinales son recibidos en la oficina de participación Ciudadana, mediante oficio, vía telefónica o en persona. 2.- siempre de forma confidencial, se va al domicilio del reportado para tratar de buscar una solución pacífica al asunto entre vecinos. 3.- se le informa al ciudadano que reporto la solución del trámite. 4.- En algunos casos el asunto puede ser transferido a otra área dependiendo el caso. 5.- Finalmente se habla con el ciudadano que reportó el caso vecinal y se le da respuesta.

Recepción de Quejas: 1.- Se recibe la queja o denuncia en la oficina ya sea por escrito, en persona o mediante llamada telefónica. 2.- se hace el trámite correspondiente enviando oficio a la dirección o área que compete el servicio que sea reportado. 3.- Se le solicita respuesta a la Dirección para darle a conocer al ciudadano como va su queja. 4.- Es informado el ciudadano de su petición.

Juntas Generales de Comités de Barrio: 1.- Se hace la invitación por escrito a cada uno de los presidentes de comités de barrio, en el que se les pide también puedan invitar al resto de integrantes de su comité. 2.- Se lleva personalmente el oficio. 3.- Durante la reunión, se da el uso de la voz a las personas que quieran emitir un comentario. 4.- Se ponen mesas de atención con cada uno de los directores de las áreas más relevantes de municipio, en donde atienden de manera personal a quienes tienen alguna problemática específica. 5.- durante la reunión se puede o no dar a conocer información relevante de interés general para los comités de barrio y vecinos de casa uno de ellos. 6.- Se levanta un acta de lo que aconteció durante la asamblea.

Reuniones en Colonias del municipio: 1.- Se hace la invitación mediante volanteo, perifoneo, o ambos. 2.- Al presidente de barrio y sus integrantes del mismo, se les



H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de
Villa de Álvarez, Colima.



En Villa de Álvarez
ganamos todos
GOBIERNO MUNICIPAL

habla telefónicamente para que estén enterados y acudan puntualmente. 3.- El día de la reunión se toman en cuenta las solicitudes de los vecinos. 4.- Generalmente se regresa al lugar en donde se tuvo la reunión para dar a conocer los avances que se han tenido en sus peticiones.